



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



– **RESULTADOS** –
DE LA GESTIÓN
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Acta de Informe de Gestión
Paola Andrea Meneses Mosquera
Superintendente
22 noviembre de 2018 – 23 de febrero de 2020

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

- a. Nombre del funcionario responsable que entrega
PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA
- b. Cargo
SUPERINTENDENTE – Código 0030 grado 25
- c. Entidad
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
- d. Ciudad y Fecha
Bogotá, 9 de marzo 2020
- e. Fecha de inicio de la gestión
22 noviembre de 2018
- f. Condición de la presentación
Renuncia
- g. Fecha de retiro
23 de febrero de 2020

2. INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

La Superintendencia del Subsidio Familiar (SuperSubsidio) tiene a su cargo la supervisión de las cajas de compensación familiar - CCF, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley. *(Decreto 2595 de 2012 “por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias” Art. 1)*

De esta manera, y con fundamento en las leyes, decretos, y de los estatutos internos que rigen el funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar a continuación, presento el informe ejecutivo de gestión correspondiente al período de mi vinculación. El informe relaciona los principales resultados de fortalecimiento técnico de la Superintendencia del Familiar y el control legal a las cajas de compensación familiar:

- **Resultados de fortalecimiento técnico de la Superintendencia del Subsidio Familiar:**

- Para el 2019 se redefinió, adoptó e implementó un **Plan Anual de Visitas (PAV)** que abarcó las 43 cajas de compensación familiar – CCF con las que cuenta hoy el país, correspondiente al 100% bajo el ejercicio de inspección, vigilancia y control. El PAV fue producto de la priorización del Mapa de Riesgos aplicado a las CCF, en el cual se identificaron tiempos, recursos físicos, de personal y financieros que se requerían para realizar el seguimiento a las CCF y permitiendo la ejecución y seguimiento del ejercicio de inspección, vigilancia y control a través del desarrollo de las Visitas Ordinarias.



- El PAV 2019 contó con insumos clave para su desarrollo, como la definición de un **Mapa de Riesgos a las cajas de compensación familiar** mediante el análisis de la información reportada por cada CCF a través del Sistema de Información, Recolección, Validación y Cargue de Datos del Sistema del Subsidio Familiar (SIREVAC).
- Se elaboró el Mapa de Riesgos de las cajas de compensación familiar, la propuesta del **Plan Anual de Visitas 2020** y el respectivo cronograma. Así mismo, se socializó el Mapa de Riesgos de las CCF y la metodología de auditoría para desarrollar en el 2020 a los funcionarios del área.
- **Visitas especiales** a 11 cajas de compensación familiar y seguimiento en campo de sus proyectos de inversión en infraestructura (11 informes).
- **Directrices** a las cajas de compensación familiar orientadas al fortalecimiento de los entes vigilados y cumplimiento de su función:
 - Circular Externa 0001/2019 - Directrices a las vigiladas para el fortalecimiento del proceso de afiliación a través de las TIC, verificación de aportes, empleadores morosos e inexactos
 - Circular Externa 0004/2019 - Responsabilidad en la utilización de los recursos de aportes parafiscales administrados por las CCF.
 - Circular Externa 0007/2019 - Instrucciones generales y condiciones técnicas para la remisión de datos de las CCF a la Superintendencia (estructuras estadísticas donde se incorporan variables de caracterización poblacional a nivel de microdato).
 - Circular Externa 0008/2019 - Instrucciones para cambios en estimaciones contables, aplicación retroactiva por cambios de políticas y reexpresión retroactiva por errores contables.
 - Circular Externa 0002/2020 – Definición de lineamientos sobre prescripción cuotas monetarias.
 - Circular Externa 00003/2020 - Lineamientos para el seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión de las cajas de compensación familiar y su anexo técnico número 0001.
 - Resolución 056/2019 - Definición cuota monetaria para la vigencia 2019.
 - Resolución 059/2019 por la cual se determina el porcentaje del 55% y ordena transferencias de excedentes para la vigencia 2019.
 - Resolución 194/2019 con la que se resuelven recursos contra la Resolución 0882 del 28/12/2018, que definió los recursos remanentes del FOVIS componente rural correspondientes a la vigencia 2017, para atender la segunda prioridad definida en la Ley 49 de 1990.
 - Resolución 304/2019 con la cual se definen los recursos remanentes FOVIS, componente rural.
 - Resolución 305/2019 con la cual se definen los recursos remanentes FOVIS, componente urbano.
 - Resolución 306/2019 por la cual se resuelven unos recursos en contra de la Resolución No. 0059 de 2019, por la cual se determinaron los valores de los pagos de subsidio en dinero de las CCF respecto del porcentaje obligatorio del 55% de la vigencia 2018.
 - Resolución 416/2019 por la cual se modifica la Resolución No. 0529 de 27 de octubre de 2007 “por medio de la cual se crea el Comité Técnico Contable del Sistema del Subsidio Familiar”.
 - Resolución 420/2019 por la cual se modifica y amplía el catálogo de cuentas para la rendición de información financiera.
 - Resolución 435/2019 por la cual se modifica la Resolución 045 de 03 de febrero 2017 “por medio del cual se adecua el proceso de programación, ejecución y seguimiento de visitas a entes vigilados”.
 - Resolución 695/2019 en la que se da alcance a la Resolución No. 0305 que definió los recursos remanentes FOVIS, componente urbano.
 - Resolución 026/2020 Cociente Departamental Monetaria FOVIS FOSYGA FOSFEC FONIÑEZ AÑO 2020
 - Resolución 027/2020 por la cual se determina el porcentaje del 55% y ordena transferencias de excedentes para la vigencia 2020.
 - Resolución 031/2020 modifica parcialmente Res.026 de 2020 Cociente Departamental Monetaria FOVIS FOSYGA FOSFEC FONIÑEZ AÑO 2020.
 - Resolución 051 por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Autocontrol y Gestión del Riesgo del Sistema de Subsidio Familiar y se reglamenta su funcionamiento.
- Las **cajas de compensación familiar** en la vigencia 2019 presentaron 411 programas y/o proyectos en las diferentes modalidades de inversión, cifra que alcanzó los \$1.9 billones de pesos, de los cuales 352 proyectos fueron de régimen de autorización general, 35 proyectos de régimen de autorización previa y 24 proyectos retirados por desistimiento de las mismas corporaciones. A partir de la Sentencia C-429 de septiembre de 2019, se declaró inexecutable la aprobación o improbación de toda clase de negociaciones de bienes inmuebles de propiedad de las cajas de compensación familiar, y en cumplimiento de esta sentencia, los proyectos que las cajas de compensación radicaron en la Superintendencia entre octubre y diciembre de 2019, ingresaron para adelantar su seguimiento en el marco general de la función de inspección y vigilancia.

- Liderazgo en la coordinación y desarrollo de **mesas técnicas de trabajo** en temas como: Fondo de Ley FOSFEC, Fondo de Vivienda de Interés Social FOVIS, ICBF (Atención Integral a la Niñez), Consejo Técnico Contaduría Pública y con ASOCAJAS Y FEDECAJAS.
- **Coordinación interinstitucional entre la Supersalud y la Supersubsidio** frente a los programas de salud de las CCF, desarrollando una estrategia de trabajo permanente entre las dos superintendencias, en procura de atender la difícil situación por la que atraviesan los programas de salud habilitados del régimen subsidiado, causada por las pérdidas acumuladas de vigencias anteriores en la prestación del servicio de salud. Lo anterior, dentro del marco de competencias y con respeto del poder de supervisión preferente de la Supersalud, realizar adecuadamente el traslado de la población del programa de salud de Comfacor, compartir información para efectos de la toma de decisiones, adelantar mesas técnicas de trabajo, presentar los diagnósticos del sector, llevar a cabo los análisis regulatorios, etc.
- Reactivación del **Comité Técnico Contable del Subsidio Familiar** mediante la Resolución 0416 del 16 de julio de 2019 con el propósito de hacer seguimiento y validación de la información contable.
- **Seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables, de funcionamiento y operativos** de las cajas de compensación familiar.
- Aprobación de **43 Planes de Mejoramiento (PDM)** producto de las visitas ordinarias realizadas, de los cuales 2 PDM fueron aprobados en la vigencia 2020 correspondientes a CAFABA Y COMFAMILIAR PUTUMAYO y los 41 PDM restantes se aprobaron en la misma vigencia de la visita, es decir 2019.
- Avance en el **seguimiento a los Planes de Mejoramiento** aprobados a las CCF, entre los que se destacan: Comfenalco Tolima, Comfaoriente, Comfacor, Camacol, Comfaguajira, Comfiar Arauca, Cajasai, Cafasur, Comfasucre, Comfatolima, Comfenalco Valle.
- Avances sobre el **sistema de indicadores de alerta temprana** que ha permitido la evaluación de la estructura financiera, la identificación de situaciones de riesgo y la toma de correctivos a las CCF.
- Definición del **límite máximo del monto anual de las inversiones** (no incluye los fondos de destinación específica como FONIÑEZ, FOVIS y FOSFEC).
- Fortalecimiento de la **Gestión Estadística del Subsidio Familiar** a través de la consolidación del Comité Estadístico, la estructuración del proceso estratégico, la certificación de calidad en la Norma NTC PE 1000:2017 por parte del DANE y las diferentes publicaciones y espacios de socialización de información estadística del Subsidio Familiar. Comparto datos generales del Sistema del Subsidio Familiar **Anexo 1**.
- Desarrollo de **espacios orientados a fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de los entes vigilados** (43 CCF):
 - Realización de cinco (5) seminarios orientados al fortalecimiento del Sistema del Subsidio Familiar y de los entes vigilados por la Superintendencia. A continuación, se presentan los seminarios realizados en el 2019:

Tabla 1. Seminarios SSF 2019

Nombre del seminario	Responsable	Fecha 2019	No. Asistentes
XI Encuentro de Atención e interacción con el ciudadano	Oficina de Protección al Usuario	10 y 11 /10	80
La importancia de la evaluación del impacto social en el sistema del subsidio familiar	Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos	16/10	126
Responsabilidades de los consejeros directivos de las CCF	Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales	23/10	138
Desafíos e innovación en los modelos de supervisión y control	Superintendencia Delegada de Gestión	26/11	164
Encuentro jurídico del Subsidio Familiar	Oficina Asesora Jurídica	09/12	181
TOTAL			689

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Reporte SPI: Proyectos de Inversión 2019

- Chat Facebook Live de la Oficina Protección del Usuario para acceder al subsidio por custodia y requisitos.
- Chat con la ciudadanía, programado por la Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos permitiendo a los grupos de interés hacer control social para prevenir, racionalizar, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública de la Superintendencia, sobre los planes, programas y proyectos de inversión presentados por las cajas de compensación familiar.

- La Oficina Asesora Jurídica ha realizado entre enero 2019 y febrero 2020, 5 actividades académicas entre Foros, Facebook Live, seminario y mesas de trabajo, con índice de satisfacción por encima del 90 % en promedio.
 - La Delegada de Gestión en el mes de febrero de 2020 inició mesas técnicas con los colaboradores del área para afianzar los conocimientos de las NIIF en el fortalecimiento de los mecanismos de IVC. Así como, realizó retroalimentación sobre las estructuras del FOSFEC y la normatividad aplicable.
 - Foros virtuales orientados a la afiliación de extranjeros y a la responsabilidad administrativa de los directores de las CCF.
- **Resultados sobre el control legal a las cajas de compensación familiar:**
 - Recepción de 46 solicitudes de aprobación de los diferentes actos de elección y decisión adoptados en las **Asambleas Generales de afiliados y Consejos Directivos**. Del total de estas solicitudes, se expidieron 40 actos administrativos, 1 auto de pruebas para consideración de la Superintendencia en la aprobación e improbación y 5 se encuentran en análisis para tomar una decisión sobre el particular.
 - Atención de 14 solicitudes de aprobación de **designación de Directores Administrativos** principales y suplentes, y se decidió lo correspondiente previa verificación del cumplimiento del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y requisitos de idoneidad exigidos para el desempeño del cargo.
 - De 20 solicitudes allegadas a la entidad, se verificó el cumplimiento del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y requisitos de idoneidad exigidos por la ley para ocupar el cargo de **Consejeros Directivos y Revisores Fiscales Principales y Suplentes** de las cajas de compensación familiar.
 - En las 11 resoluciones remitidas por el Ministerio de Trabajo en las que se designaron las personas que fungirían como **representantes de los trabajadores ante los Consejos Directivos** de las diferentes cajas de compensación familiar, la Superintendencia realizó igualmente la verificación de los requisitos legales¹.
 - La Superintendencia impartió las instrucciones necesarias para fortalecer el **proceso de control legal** de las decisiones adoptadas por las asambleas generales de afiliados y consejos directivos. Así mismo, se diseñaron dos importantes estrategias para garantizar eficiencia y transparencia del trámite legal:
 - a) **Unificación de criterios jurídicos de análisis y evaluación:** la unificación de criterios de evaluación conllevó a la modificación de los formatos de actos administrativos diseñados desde la Superintendencia, para lo cual se crearon tablas de chequeo, con las que se buscó no solo incorporar todos los documentos que son necesarios para el estudio de la aprobación o improbación de las diferentes decisiones sometidas a estudio de la entidad, sino también un estudio individualizado y detallado de todo el material probatorio remitido por las cajas de compensación familiar para validar durante el trámite el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios. La modernización del procedimiento generó seguridad jurídica por la claridad en los criterios legales de evaluación de cada proceso, y además permitió minimizar tiempos de respuesta y garantizar un examen integral y transparente.
 - b) **Convocatoria a mesas de socialización de las 43 cajas de compensación familiar para compartir estos criterios:** se llevaron a cabo diferentes mesas de socialización jurídica con las cajas de compensación familiar con el objetivo de difundir la unidad de criterios técnico-jurídicos que fueron implementados y explicar los criterios normativos propios de cada proceso.
 - Actualización del **formato de certificación de existencia y representación legal** de las cajas de compensación familiar.
 - Registro de **representantes legales, de integrantes de los Consejos Directivos y Revisores Fiscales** de las cajas de compensación familiar. De este registro se expidieron en el 2019 por sede electrónica y física 11.531 certificados de existencia y representación legal y a la fecha de corte, se han generado 585 certificados. En lo correspondiente a instrumentos de control y libro de registro de actas de cajas de compensación familiar, en el 2019 se han generado 30 y en lo corrido de 2020, 5.
 - Revisión y conceptualización sobre el cumplimiento de **requisitos legales de los agentes especiales** de intervención y agentes de vigilancia especial.

¹ Nota: En los asuntos que fueron sometidos a estudio respecto de la aprobación de directores administrativos, consejeros directivos y revisores fiscales principales y suplentes de las diferentes cajas de compensación, se realizó un examen de los perfiles profesionales, solicitando la remisión de los documentos en los que se acreditara el cumplimiento de los perfiles mencionados en las hojas de vida; igualmente, se verificaron antecedentes ante las diferentes autoridades, y se constató la vigencia de las tarjetas profesionales en los casos en que ello era pertinente.

- En relación con las **investigaciones administrativas sancionatorias** a cargo de la Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, la gestión se ha adelantado con rigurosidad garantizando el debido proceso de los imputados.
- A partir de lo anterior, identificación de las **conductas más recurrentes en que incurren los entes vigilados**, entre ellos: el incumplimiento en materia contractual, el reconocimiento irregular del subsidio del FOSFEC, irregularidades en el reconocimiento y pago de cuota monetaria, inobservancia del término legal para expedición de paz y salvos para cambio de caja, incumplimiento de planes de mejoramiento, cambio de destinación de recursos de una línea a otra, irregularidades en el manejo contable, entre otros.
- Igualmente, se impartieron instrucciones sobre el estricto cumplimiento de los plazos establecidos en la ley para el **trámite de las investigaciones administrativas**.

Tabla 2. Investigaciones administrativas a las CCF

Investigaciones Administrativas	2019
Averiguaciones Preliminares	133
Investigaciones abiertas	19
Autos de Archivo	20
Sanciones impuestas	2
Exoneraciones	0

Fuente: Superintendencia Delegada para la Responsabilidad y las Medidas Especiales. SSF.

- En la actualidad se tienen 8 cajas de compensación familiar con **medidas cautelares²**, de las cuales cuatro (4) cajas tienen medida de **vigilancia especial** y cuatro (4) cajas tienen medida de **intervención administrativa**, tal y como se señala a continuación:

Tabla 3. Medidas de vigilancia especial a cajas de compensación familiar

CCF	Observaciones
CCF DE SUCRE - COMFASUCRE	Mediante Resolución 0348 del 6 de junio de 2018 se levantó la medida de intervención total y se adoptó la medida de vigilancia especial. Mediante resolución 417 del 16 de julio 2019 se prorrogó por 10 meses la medida de vigilancia especial.
CCF de BARRANCABERMEJA - CAFABA-	Mediante Resolución 0110 del 21 de febrero de 2019 se levantó la intervención administrativa y se adoptó la medida de vigilancia especial. Mediante Resolución 527 del 30 de agosto de 2019 se prorrogó por 11 meses la medida de vigilancia especial.
CCF COMFIAR - COMFAMILIAR ARAUCA	Mediante Resolución 760 del 31 de octubre de 2018 se adoptó medida de vigilancia especial, hasta que se superen las causas que dieron origen a la medida.
CCF DEL CAQUETÁ - COMFACA	Mediante Resolución 00531 del 6 de agosto de 2018 se adoptó medida de vigilancia especial, la cual se encuentra vigente. Mediante Resolución 0698 del 29 de noviembre de 2019 se prorrogó por seis (6) meses la medida de Vigilancia Especial de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá -COMFACA-

Fuente: Superintendencia Delegada para la Responsabilidad y las Medidas Especiales. SSF con corte 23 de febrero de 2020

Tabla 4. Medidas de intervención a cajas de compensación familiar

CCF	Observaciones
CCF DE CÓRDOBA - COMFACOR	Mediante Resolución 129 de 7 de marzo 2017 se adoptó la medida de intervención administrativa total, hasta que se superen las circunstancias que la originaron.
CCF DE CARTAGENA Y BOLÍVAR COMFAMILIAR	Mediante Resolución 0387 del 26 de junio de 2019, se levantó la medida de vigilancia especial y se ordena la intervención administrativa total, por el término de un año.

² Tomado de la Resolución 629 de 2018 "por medio del cual se adecua el procedimiento para las medidas cautelares..." numeral 2. Definición.

INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA: Se define como una medida cautelar o sanción por la cual la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante acto administrativo, asume indirectamente y con carácter temporal, la gestión ordinaria de la caja de compensación familiar, separando del cargo a los miembros del consejo directivo, director administrativo y/o revisor fiscal de la respectiva Corporación, para evitar que esta incurra en causal de suspensión y/o cancelación de la personería jurídica o liquidación. Esta intervención se constituye en una medida de salvamento.

MEDIDA CAUTELAR. Instrumento dado por la Ley, con el fin de asegurar las decisiones dictadas mediante actuaciones administrativas, con el fin de garantizar que ciertos derechos sobre los cuales esta Entidad tiene responsabilidad en su protección no sean vulnerados.

VIGILANCIA ESPECIAL: Se define como una medida cautelar que, sin afectar la gestión ordinaria de la caja de compensación familiar, ni la de sus órganos de dirección, administración y control, se adopta para evitar que dichas Corporaciones incurran en causal de intervención administrativa; en causal de suspensión y/o cancelación de la personería jurídica o en liquidación. Esta vigilancia especial se constituye en una medida de salvamento.



CCF CAMPESINA - COMCAJA	Mediante Resolución 392 del 7 de octubre de 2005 se adoptó medida cautelar de intervención parcial, la cual se encuentra vigente.
CCF CAMACOL - COMFAMILIAR CAMACOL	Mediante Resolución 664 del 6 de noviembre de 2019 se levantó la medida vigilancia especial y se ordena la intervención administrativa total, hasta el 30 de junio de 2020, término que podrá prorrogarse según las circunstancias.

Fuente: Superintendencia Delegada para la Responsabilidad y las Medidas Especiales. SSF con corte 23 de febrero de 2020

En relación con las tablas 3 y 4 es importante mencionar que con fecha de corte a noviembre de 2018 las cajas de compensación familiar que tenían medidas de vigilancia especial eran seis (6): COMFASUCRE, COMFIAR ARAUCA, COMFACA, BARRANCABERMEJA – CAFABA, COMFAMILIAR CARTAGENA y BOLÍVAR, y, CAMACOL. Éstas últimas dos CCF, COMFAMILIAR CARTAGENA y BOLÍVAR y CAMACOL, en la vigencia de 2019 en razón a la situación de agravación, pasaron de tener una medida de vigilancia especial a una medida de intervención administrativa total. Para el caso de la CCF de BARRANCABERMEJA - CAFABA-, se levantó la intervención administrativa y se adoptó la medida de vigilancia especial.

La situación de cada medida cautelar puede ser consultada en el **Anexo 2**.



3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

a. Recursos Financieros

Los ingresos de la Superintendencia provienen de la contribución que realizan sus entes vigilados, a continuación, el detalle pormenorizado de los ingresos y el porcentaje de recaudo por cada una de las vigencias fiscales cubiertas, del 22 de noviembre de 2018 a 23 febrero de 2020:

Tabla 5. Ingresos vigencia fiscal 2018 (millones de \$)

Concepto del ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	% Recaudo
Aportes de la Nación	0,00	0,00	
Recursos propios	0,00	0,00	
FONDOS ESPECIALES	33.970,87	33.970,87	100%
Total Vigencia Fiscal	33.970,87	33.970,87	100%

Responsable: Grupo de Gestión Financiera-Secretaria General

Tabla 6. Ingresos vigencia fiscal 2019 (millones de \$)

Concepto del ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	% Recaudo
Aportes de la Nación	0,00	0,00	
Recursos propios	0,00	0,00	
FONDOS ESPECIALES	36.191,96	36.191,96	100%
Total Vigencia Fiscal	36.191,96	36.191,96	100%

Responsable: Grupo de Gestión Financiera-Secretaria General

Con corte al 23 de febrero, a través de la Secretaria General se había gestionado la devolución de los recursos no ejecutados en las vigencias 2018 y 2019, como constan en las resoluciones 611 de 2019 y 041 de 2020.

Los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020 se liquidan en el mes de marzo por parte de la Oficina Asesora de Planeación, tomando el total del presupuesto de la entidad aprobado para la vigencia 2020 (\$38.371.429.000) y se divide por el valor total de los recaudos por concepto del 4% del año 2019 (\$7.507.199.798.013), definiendo el factor (0.005111284) que se les aplica a los recaudos del 4% de cada caja de compensación familiar.

En cuanto a los estados financieros:

Tabla 7. Estados Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2018

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	21.937.147,55
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	844.967,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	21.092.180,55
ACTIVO NO CORRIENTE	13.499.683.405,31
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	18.970.058,00
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-18.970.058,00
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	145.114.519,40
TERRENOS	3.602.536.244,80
BIENES MUEBLES EN BODEGA	285.692.954,00
EDIFICACIONES	1.705.463.755,20
REDES, LÍNEAS Y CABLES	4.802.000,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	22.330.000,00
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	0,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	527.062.998,00
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	176.350.000,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-198.735.370,00
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	31.314.949,00
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	598.471.857,44
DERECHOS EN FIDEICOMISO	6.215.592.097,47
ACTIVOS INTANGIBLES	383.687.400,00
TOTAL ACTIVO	13.521.620.552,86
PASIVO CORRIENTE	27.828.934.215,83
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	951.806.980,18
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	20.056.400,00
DESCUENTOS DE NOMINA	21.124.858,84



RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	136.333.648,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	25.180.423.862,28
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.519.188.466,53
PASIVO NO CORRIENTE	2.473.202.931,49
LITIGIOS Y DEMANDAS	2.473.202.931,49
TOTAL PASIVO	30.302.137.147,32
PATRIMONIO	-16.780.516.594,46
CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-21.198.408.603,32
RESULTADO DEL EJERCICIO	-4.594.285.934,90
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	4.430.160.497,67

Tabla 8. Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

CONCEPTOS	Valor
INGRESOS OPERACIONALES	67.786.557.544,54
INGRESOS FISCALES	30.192.888.701,88
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	37.593.668.842,66
GASTOS OPERACIONALES	64.874.652.084,50
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29.488.225.418,64
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.237.162.061,85
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00
OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	34.149.264.604,01
DÉFICIT (EXCEDENTE) OPERACIONAL	2.911.905.460,04
OTROS INGRESOS	800.658.543,90
OTROS GASTOS	8.306.849.938,84
DÉFICIT (EXCEDENTE) DEL EJERCICIO	-4.594.285.934,90

Tabla 9. Estado Situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2019

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	56.712.012,24
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.978.830,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	51.733.182,24
ACTIVO NO CORRIENTE	14.095.019.514,28
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	25.072.397,63
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-25.072.397,63
TERRENOS	3.602.536.244,80
BIENES MUEBLES EN BODEGA	337.071.102,00
EDIFICACIONES	1.705.463.755,20
REDES, LÍNEAS Y CABLES	4.802.000,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	22.330.000,00
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3.935.000,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.252.251.762,00
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	176.350.000,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-455.497.197,00
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	204.368.150,70
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	769.924.343,95
DERECHOS EN FIDEICOMISO	6.087.796.952,63
ACTIVOS INTANGIBLES	383.687.400,00
TOTAL ACTIVO	14.151.731.526,52
PASIVO CORRIENTE	7.890.285.028,84
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	110.132.313,27
DESCUENTOS DE NOMINA	16.876.201,20
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	271.711.094,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	5.745.763.743,88
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.745.801.676,49
PASIVO NO CORRIENTE	2.503.458.606,40
LITIGIOS Y DEMANDAS	2.503.458.606,40
TOTAL PASIVO	10.393.743.635,24
PATRIMONIO	3.757.987.891,28
CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.603.784.520,05
RESULTADO DEL EJERCICIO	-4.427.814.074,86



Tabla 10. Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

CONCEPTOS	Valor
INGRESOS OPERACIONALES	68.053.957.399,36
INGRESOS FISCALES	11.171.240.935,28
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	56.882.716.464,08
GASTOS OPERACIONALES	72.497.661.410,91
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	30.203.154.171,51
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	472.320.903,41
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.546.068.117,54
OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	36.276.118.218,45
DÉFICIT (EXCEDENTE) OPERACIONAL	-4.443.704.011,55
OTROS INGRESOS	428.749.735,46
OTROS GASTOS	412.859.798,77
DÉFICIT (EXCEDENTE) DEL EJERCICIO	-4.427.814.074,86

Durante la vigencia 2019 la Superintendencia del Subsidio Familiar en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N°706 de 2016, presentó de forma oportuna a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública- CHIP, la información contable y financiera de la entidad.

En el link: <https://www.ssf.gov.co/transparencia/presupuesto/informacion-financiera/estados-financieros>, se puede consultar la publicación mensual que se realiza de los informes financieros y contables y los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019; así como de los reportes transmitidos por la entidad en el Consolidador de Hacienda e Información Financiera- CHIP de la Contaduría General de la Nación.

En atención a la recomendación realizada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión del 30 de noviembre de 2017, la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante la Resolución N°0926 del 14 de diciembre de 2017, y en aplicación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptó el Manual de Políticas Contables de la entidad. Las políticas adoptadas tienen como propósito fundamental orientar al personal que hace parte del proceso contable, en la interpretación y aplicación de las diferentes normas contables establecidas por el regulador, y en los criterios específicos adoptados por la entidad para su cumplimiento. Asimismo, tienen por objeto establecer prácticas contables y formas de desarrollar las principales actividades contables de la Superintendencia del Subsidio Familiar, que faciliten la preparación y presentación de la información financiera, así como su interpretación y comparación para efectos de un adecuado control administrativo, financiero y fiscal. No han sido modificadas a la fecha.

Estados financieros con corte al 23 de febrero de 2020

El cierre de los estados financieros de enero y febrero de 2020 están sujetos al calendario que emita la Contaduría General de la Nación-CGN, el cual no ha sido comunicado a las entidades usuarias del SIIF Nación. Al 23 de febrero del presente año, el Grupo Financiero no ha realizado el cierre de registros contables del mes de enero de 2020 teniendo en cuenta el instructivo 001 de 2019 emitido el 17 de diciembre de 2019 por la CGN, en donde se indica que los saldos iniciales de la vigencia 2020 se cargaran entre el 18 y 23 de marzo para iniciar el proceso contable.

b. Bienes, muebles e inmuebles

Relación de bienes muebles:

- Bienes muebles de la entidad al 22 de noviembre 2018: 1160
- Bienes muebles de la entidad a 31 de diciembre 2018: 1447
- Bienes muebles de la entidad a diciembre 2019: 1518
- Bienes muebles de la entidad a 23 febrero 2020: 1529

Se adjunta la relación de inventarios y responsables de los bienes muebles de la entidad. **Anexo 3**

Relación de bienes inmuebles:

- Bienes inmuebles de la entidad del 22 de noviembre 2018 al 23 de febrero de 2020:

La Superintendencia de Subsidio Familiar cuenta con un edificio de su propiedad, ubicado en la calle 45 A No. 9-46 de la ciudad de Bogotá; identificado con el número de matrícula inmobiliaria: 50C-1484188, inmueble construido en el año 1981; con altas condiciones de deterioro que afectaban las condiciones de salubridad y seguridad de sus funcionarios.

En el año 2016 se contrató la realización de un estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Proyecto de Reforzamiento Estructural de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR- 10, que concluyó con la necesidad urgente de adelantar tanto un reforzamiento estructural del edificio como su readecuación para superar las condiciones irregulares de mantenimiento.

Ante la necesidad de adelantar un proyecto de infraestructura física para el reforzamiento estructural y puesta en funcionamiento del edificio acorde con las distintas normas técnicas y reglamentos vigentes, mediante comunicación No. 2-2017-008934 del 24 de agosto de 2017, la Superintendencia del Subsidio Familiar solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el levantamiento del Previo Concepto sobre recursos de la entidad para adelantar el proyecto de infraestructura física, requerimiento que fue atendido por el citado Ministerio mediante radicado 2-2017-032770 del 4 de octubre de 2017, y con concepto favorable.

El 12 de septiembre y el 19 de diciembre de 2017, se suscribieron respectivamente, el Convenio Interadministrativo No. 093 de 2017 y Acuerdo Específico No. 01 de 2017 con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco -ANIM-, sociedad pública por acciones del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar de manera conjunta la ejecución del proyecto de infraestructura física para el reforzamiento estructural y puesta en funcionamiento de la sede administrativa de la SSF.

El valor de las obligaciones contraídas por la Superintendencia para la ejecución del proyecto es por \$6.297.408.438, suma que se administra a través de un patrimonio autónomo cuyo beneficiario es la SSF.

Al 31 de diciembre 2019 y el 31 de enero de 2020, el saldo de la cuenta del fondo fiduciario es de \$6.087.796.952,63 y \$6.110.211.659,10 respectivamente: los movimientos reportados por la Fiduciaria Colpatría con autorización de la ANIM, se discriminan a continuación:

Tabla 11. Movimientos reportados por la Fiduciaria Colpatría con autorización de la ANIM

Fuentes y usos	Saldo 2017	Variación 2018	Saldo 2018	Variación 2019	Saldo 2019	Variación 2020	Saldo 31 enero 2020
Recursos Disponibles	6.297.408.438,00		6.215.592.097,47		6.087.796.952,63		6.110.211.659,18
Asistencia Técnica del Proyecto ANIM	\$ 471.200.000,00	-39.164.956,60	432.035.043,40	-309.495.169,00	122.539.874,40	1.427.559,73	123.967.434,13
Fondos Para el Proyecto	5.826.208.438,00	-42.651.383,93	5.783.557.054,07	181.700.024,16	5.965.257.078,23	20.987.146,82	5.986.244.225,05
Concepto		2018		2019	Saldo Acumulado		457.059.612,43
Rendimientos financieros Abonados a las cuentas		235.612.904,37		199.027.383,77	434.640.288,14	22.419.324,29	1.563.173.780,00
Valor Comprometido		1.318.864.364,00		176.236.976,00	1.495.101.340,00	68.072.440,00	6.110.211.659,18

Fuente de información: Grupo de Gestión Financiera-Secretaría General

El 4 de junio de 2019 se prorrogó hasta el 15 de abril de 2022, el plazo de ejecución tanto del Convenio Interadministrativo No. 093 de 2017 y del Acuerdo Específico No. 01 de 2017, ante los retrasos manifestados por la



Agencia Nacional Inmobiliaria en la aprobación por parte de la Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá del Plan de Regularización y Manejo, requisito necesario para el inicio de las obras.

Almacén e inventarios: el proceso de almacén e inventarios se realiza a través del aplicativo (NEON) para garantizar el adecuado manejo y control de los bienes de la entidad. Al término de la vigencia 2019 los bienes se encuentran etiquetados, asegurados y en buenas condiciones de servicio, y se realizó el inventario al 100% de los cuentadantes con el fin de cumplir con el plan de mejoramiento estipulado en la auditoria interna. La entidad posee “kioskos” instalados en algunas cajas de compensación.

Mantenimiento de los bienes: durante la vigencia 2019 se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes de la Superintendencia de Subsidio Familiar, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 389 de 2018, se dio de baja definitiva por obsolescencia y deterioro físico 14 elementos catalogados como activos de la entidad, al 21 de febrero de 2020, continúan 11 activos bajo custodia el Grupo de Gestión Administrativa, en la sede la calle 45.

De igual manera, en la Sede de la calle 45, se encuentran los bienes muebles controlables que ya fueron dados de baja, y que están pendientes de iniciar el proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales o su venta a través de subasta.



4. PLANTA DE PERSONAL

- La Gestión del talento humano en la Superintendencia de Subsidio Familiar, ha estado enmarcada en la legislación vigente y en la aplicación de los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, velando siempre por el bienestar, la consolidación y construcción de un clima y cultura organizacional adecuados para el buen ejercicio y cumplimiento en forma eficiente de las funciones señaladas en la normativa vigente.

La Superintendencia del Subsidio Familiar luego de la implementación del proceso de reestructuración, en cumplimiento del Decreto 2595 de 2012, y las Resoluciones 0845 del 27 de diciembre de 2012 y 0156 de 2013, tiene una **planta de personal** conformada por ciento cuarenta y nueve (149) empleos aprobados, y que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 12. Conformación de planta de personal SSF

No.	Denominación	Código	Grado	Cantidad de Cargos	Titulares	Encargo	Comisión - LNR	Provisionalidad	LNR	Vacantes
1	Superintendente	30	25	1	0	1	0	0	0	0
2	Superintendente Delegado	110	22	3	0	0	0	0	3	0
3	Secretario General de Superintendencia	37	22	1	0	0	0	0	1	0
4	Director de Superintendencia	105	19	2	0	0	1	0	1	0
5	Jefe de Oficina	137	19	3	0	0	1	0	2	0
6	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	13	1	0	0	0	0	1	0
7	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	1045	13	1	0	0	0	0	1	0
8	Asesor	1020	10	1	0	0	0	0	1	0
9	Asesor	1020	12	4	0	0	0	0	3	1
10	Profesional Especializado	2028	21	53	11	14	0	28	0	0
11	Profesional Especializado	2028	19	3	0	0	0	3	0	0
12	Profesional Especializado	2028	17	17	1	2	0	11	1	2
13	Profesional Especializado	2028	15	5	0	1	0	3	1	0
14	Profesional Especializado	2028	13	10	0	1	0	8	1	0
15	Profesional Universitario	2044	10	9	0	0	0	8	0	1
16	Profesional Universitario	2044	7	1	0	0	0	1	0	0
17	Técnico Administrativo	3124	17	7	1	5	0	1	0	0
18	Técnico Administrativo	3124	15	2	0	2	0	0	0	0
19	Técnico Administrativo	3124	12	4	0	2	0	2	0	0
20	Secretario Ejecutivo	4210	22	2	1	0	0	0	1	0
21	Secretario Ejecutivo	4210	19	6	0	0	0	6	0	0
22	Auxiliar Administrativo	4044	18	2	0	0	0	1	1	0
23	Auxiliar Administrativo	4044	17	4	0	0	0	4	0	0



24	Conductor Mecánico	4103	17	5	0	0	0	4	1	0
25	Auxiliar de Servicios Generales	4064	15	2	0	0	0	1	1	0
Total General				149	14	28	2	81	20	4

Fuente: Grupo de Talento Humano-Secretaría General

Tabla 13. Ocupación de la planta de personal actual

Concepto	Total Número de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
<i>Cargos de libre nombramiento y remoción:</i>			
•A la fecha de inicio de la gestión*	24	24	0
•A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	24	23	1
Variación porcentual	0	95.8 %	4.2 %
<i>Cargos de carrera administrativa:</i>			
•A la fecha de inicio de la gestión 22 de noviembre de 2018	125	120	5
•A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	125	122	3
Variación porcentual	0	97.6 %	2.4 %

Fuente: Grupo de Talento Humano-Secretaría General

Con corte a 31 de diciembre de 2019 de los 146 cargos provistos se encontraban nombrados 43 funcionarios en carrera administrativa, en libre nombramiento y remoción 23 y 80 en provisionalidad. Al 21 de febrero de 2020 de los 145 cargos provistos se encontraban nombrados en carrera 43, en libre nombramiento y remoción 23 y 79 en provisionalidad.

Tabla 14. Cargos vacantes de la SSF

No.	Área Actual	Denominación Actual	Código	Grado
1	Despacho del Superintendente	Asesor	1020	12
2	Grupo de Gestión Administrativa y Documental	Profesional Universitario	2044	10
3	Superintendencia Delegada de Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos	Profesional Especializado	2028	21
4	Oficina asesora jurídica	Profesional Especializado	2028	17

Fuente: Grupo de Talento Humano-Secretaría General

Con corte al 31 de diciembre de 2019 se encontraban vinculadas 89 mujeres y 57 hombres. Al 21 de febrero de 2020 el registro es de 88 mujeres y 57 hombres. Se ha autorizado a 6 funcionarios teletrabajo en modalidad de suplementario y se registran 4 personas con discapacidad.

En marzo de 2019 se registró el número total de vacantes definitivas de la planta de personal, en el aplicativo SIMO-OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en octubre de 2019 se actualizó la información en cumplimiento de la Ley 1960 de 2019 y del Acuerdo 2019100008736 del 6 de septiembre de 2019.

- **Capacitación:** Los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar durante el año 2019 participaron en setenta y cinco (75) capacitaciones. De las cuales, se destaca el establecimiento de alianzas estratégicas con Entidades Pública del orden nacional para la participación de los funcionarios en capacitaciones tales como:
 - Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, apoyo en la realización de la capacitación “Transparencia y lucha contra la corrupción”, y la “Charla de Integridad - Código de Integridad”.
 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, participación en temas como: Apertura de caja menor, viáticos, Pago por compensación de retención en la fuente de la Dian, Reportes, consultas y procesos del macroproceso contable, entre otras.
 - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, participación en temas: Construyendo capacidades para el manejo de seguridad y riesgos digitales, Servicio Ciudadanos Digitales, entre otras.



- Departamento Administrativo de Función Pública, participación en mesas de equipos funcionales, Manual de Específico de Funciones y Competencias Laborales, SIGEP, Taller Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano entre otras.
- Escuela Superior de Administración Pública, en la participación de capacitaciones de “Innovación y Gestión del conocimiento” y “Formulación de Proyectos de Inversión”.
- Comisión Nacional del Servicio Civil, en temas de Evaluación del Desempeño Laboral y la Mesa de trabajo con la CNSC acerca de Ley 1960 de 2019.
- Capacitación en HSEQ, orientada por el ICONTEC, en donde participaron 30 funcionarios de áreas transversales y la capacitación en Auditoría de la Gestión para 20 funcionarios de áreas misionales.
- Capacitación para funcionarios de áreas misionales en temas como Normas Internacionales de Auditoría para el Aseguramiento de la Información (NIAS), Evaluación y seguimiento de Proyectos de Inversión, Normatividad de los programas de salud.

Al 31 de enero de 2020 se aprobó el Plan Institucional Capacitación por parte del Comité de Capacitación, Bienestar e Incentivos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual se encuentra disponible en la página web para la consulta de los ciudadanos.

- **Bienestar e Incentivos:** En la ejecución del Programa de Bienestar Social se realizaron treinta y tres (33) actividades, de las cuales veinte siete (27) están directamente relacionadas con el bienestar de los funcionarios y seis (6) corresponden al afianzamiento de los valores éticos. Las actividades realizadas durante la vigencia 2019, correspondientes al Programa de Bienestar (ver Anexo)

Se destaca que en el Programa de Bienestar se realizaron actividades de afianzamiento del Código de Integridad, en aplicación de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG versión 2, y con la guía de la Caja de herramientas del Departamento Administrativo de la Función Pública. (ver anexo)

Al 31 de enero de 2020 se aprobó el Programa de Bienestar por parte del Comité de capacitación, bienes e incentivos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual está disponible en la página web para la consulta de los ciudadanos. Se realizó la solicitud de cotizaciones en el SECOP II para la realización del estudio de mercado, y se presentaron los estudios previos para dar inicio al proceso de contratación.

- **Clima y Cultura Organizacional:** las seis (6) actividades de Clima y Cultura Organizacional que se desarrollaron durante la vigencia 2019, fueron las siguientes:

Tabla 15. Actividades de clima y cultura SSF

No.	ACTIVIDAD DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	ASISTENTES	FECHA
1	Taller Lideres	17	17 de julio de 2019
2	Taller de trabajo en equipo	141	22, 29 y 31 de julio
3	Salida de fortalecimiento Clima y cultura	124	6 y 13 de septiembre
4	Taller de Relaciones interpersonales	7	28, 29 de octubre y 7 de noviembre
5	Taller de Secreto de la felicidad	109	18, 19 y 20 noviembre
6	Diseño de la Ruta de la Felicidad	84	Octubre a noviembre
		N.A.	

Fuente: Grupo de Talento Humano-Secretaría General

- **Programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST:** en desarrollo del Programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante la vigencia 2019, incluyó actividades de inducción, COPASST, CONVIVENCIA, ARL Positiva, Teletrabajo, Inspección puestos de trabajo, brigadistas, prevención de actos y condiciones inseguras, semana de salud, prevención acoso laboral, pausas visuales, accidentes laborales, estándares mínimos, entre otros. (ver anexo)

El 31 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra disponible en la página web para la consulta de los ciudadanos. Se adelantó el estudio previo para la contratación de una profesional especializada con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo que aporte en la implementación del



sistema de gestión de salud en el trabajo presentaron los estudios previos para dar inicio al proceso de contratación.

- **Evaluación de desempeño:** respecto de la evaluación del desempeño de los funcionarios, se solicitaron los Acuerdos de Gestión y Evaluación del Desempeño Laboral correspondientes al segundo semestre de 2018 y la suscripción de los compromisos laborales para la vigencia 2019. Al 31 de marzo de 2019 se recibieron 126 evaluaciones, es decir, el 84% del total de los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con un promedio del 100 % en las calificaciones.

Para el año 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó un instrumento virtual para los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción sin personal a cargo.

Vía correo electrónico se realizó la divulgación del nuevo instrumento al interior de la Superintendencia del Subsidio Familiar, y el 12 de febrero de 2019 a través de la coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano, se presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la metodología de la Evaluación del Desempeño Laboral para ser aplicada a los integrantes de los equipos de trabajo.

Para el segundo semestre de 2019, se realizó el seguimiento a la concertación de compromisos en la plataforma EDL y se concertaron los compromisos con los funcionarios para el segundo semestre de 2019.

Asimismo, se solicitaron las Evaluaciones de Desempeño Laboral del segundo semestre del 2019; las cuales se ingresaron a la plataforma de la Comisión Nacional del Servicio Civil 70%, y se solicitó la suscripción de los compromisos Laborales para el primer semestre de la vigencia 2020

- **Certificados laborales para trámite de pensión:** desde el año 2019 se implementó el aplicativo de certificados de tiempos laborales (CETIL) administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de emitir la historia laboral de las personas que realizan trámites pensionales.

A continuación, se presenta la relación de las certificaciones laborales expedidas para trámites personales, durante la vigencia 2019:

Tabla 16. Relación de certificantes laborales

Mes	Certificados Laborales Para Trámite De Pensión	Certificados Sencillos	Certificados Con Funciones	Certificados Inexistencia De Personal	Certificados Laborales Para Trámite Personal	Otros
Vigencia 2019	14	189	66	49	18	22
Enero al 19 Febrero 2020	7	36	2	49	0	1

- **Nómina:** durante la vigencia 2019 se vinculó a la planta de personal de la entidad, un profesional universitario para liderar el proceso de Nómina.

La nómina de la entidad se liquidó a partir de la asignación básica de los funcionarios, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1011 del 6 de junio de 2019, se tuvieron en cuenta los retroactivos, primas, bonificaciones, seguridad social, prestaciones y otros emolumentos prestacionales. A partir del 26 de octubre del 2019, se inició la ejecución del contrato para la implementación y parametrización de la herramienta software NOVASOFT, para efectos de contar con el diseño y actualización de una base de datos que permita disponer de la información sistematizada del talento humano de la entidad.

Una vez establecidos los requerimientos técnicos, se realizó la asignación del proveedor del sistema que permita los servicios de configuración, parametrización, implementación y capacitación de una herramienta tecnológica,



para el apoyo de los procesos de la administración del talento humano y de la operación de la nómina, bajo la modalidad de software as a service – Saas (software como servicio).

Desde el 1 de enero de 2020 al 21 de febrero de 2020, se viene liquidando la nómina de la entidad a través del aplicativo Novasoft. En cumplimiento del art 15 del Decreto 2789 del 2004, mediante el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación para el pago a beneficiario final, se dio inicio a la generación de los archivos planos de los pagos de nómina a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **SIGEP:** en relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, la Superintendencia del Subsidio Familiar participó en dos capacitaciones convocadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En marzo de 2019 se realizó el seguimiento al reporte de la Declaración de Bienes y rentas de los funcionarios activos.

Teniendo en cuenta que a partir de noviembre de 2019 la plataforma SIGEP I ya no es funcional, por cuanto se está migrando la información a la plataforma SIGEP II, la cual se encuentra en pruebas.

- **Manual específico de funciones y competencias laborales:** para el año 2019 se reformuló la actividad denominada “Realizar el análisis de cargas laborales, puestos de trabajo, distribución de planta de personal y manual de funciones y competencias laborales”, por la actividad “Adelantar la actualización del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales”.

Al efecto, se suscribió el contrato interadministrativo No. 039 de 2019, entre la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Universidad Nacional de Colombia, por valor de \$285.000.000, y el proyecto fue socializado con los funcionarios de la entidad, se realizaron entrevistas a directivos y se realizaron encuentros con los grupos focales para revisar el contenido de los empleos y de los cargos de las áreas.

En el mes de septiembre 2019 la Universidad Nacional de Colombia envió el proyecto contentivo de la actualización de las fichas de los empleos del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para la revisión de cada líder de área. El contrato interadministrativo fue prorrogado por un (1) mes, con el fin de contar con tiempo para la revisión y los ajustes de las fichas de empleos.

Con corte a la fecha se encuentra el Manual de Funciones en proceso de ajustes con las observaciones recibidas por parte de los trabajadores en el mes de diciembre de 2019.

- **Grupo de control disciplinario interno:** el objetivo principal del Grupo de Control Disciplinario Interno adscrito a la Secretaría General, es investigar y, si es del caso, sancionar las conductas en que incurran los servidores públicos o ex servidores públicos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, originadas en el incumplimiento de un deber funcional, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, violación de los regímenes de prohibiciones, de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, conflicto de intereses y demás normas imperativas.
 - Noticias disciplinarias evaluadas del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019: 22
 - Decisiones de fondo adoptadas (Inhibitorios/Archivo y Fallo de Primera Instancia) con corte al día 31 de diciembre de 2019: 14
 - Indagaciones preliminares e investigaciones Disciplinarias en trámite con corte al 31 de diciembre de 2019: 8

La entidad cuenta con un link en la página web principal de la Superintendencia del Subsidio Familiar canal que es de público acceso, donde cualquier funcionario o ciudadano puede interponer una queja o denuncia por posibles hechos de corrupción o que infrinjan la normativa legal vigente; en el siguiente enlace <http://www.ssf.gov.co/wps/portal/ES/serviciosciudadano/denuncias-corrupcion>.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Durante el período señalado la Superintendencia del Subsidio Familiar realizó un estudio y a la fecha cuenta con seis (6) proyecto de inversión vigentes.

a. Estudios

La Delegada de Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos tuvo a cargo la elaboración de un estudio sobre nueve cajas de compensación familiar que tienen habilitada la prestación del servicio de salud, mediante la provisión de servicios de aseguramiento en el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Este estudio se socializó con las cajas de compensación familiar que participaron del análisis, y si bien es el resultado de una investigación desde un punto de vista externo, se encuentra en análisis por parte de la Superintendencia la derivación de sus resultados, conclusiones y recomendaciones. Así mismo, se socializaron los resultados con la Superintendencia de Salud, entidad con la que ya se venían adelantando mesas de trabajo de discusión sobre el tema.

Durante la vigencia 2020 se tiene considerado realizar el estudio especial sobre tarifas de los servicios de recreación de las CCF, para buscar garantizar el acceso de las categorías A y B.

b. Proyectos de Inversión

La Superintendencia del Subsidio Familiar cuenta con seis (6) proyectos de inversión inscritos en el Departamento de Planeación Nacional (DNP), los cuales permiten el fortalecimiento técnico y el desarrollo de diferentes apuestas estratégicas de la entidad. La formulación y ejecución de dichos proyectos están a cargo de directivos según los temas de su responsabilidad y las fichas de inversión que describen los productos, metas y recursos se encuentran de manera consolidada en la Oficina Asesora de Planeación, instancia que realiza el monitoreo permanente del desarrollo de los mismos. A continuación, se presentan los proyectos de inversión y los recursos otorgados para el horizonte de cuatro años:

Tabla 17. Proyectos de Inversión SSF 2019-2022

Vigencias	2019			2020		2021	2022
	Solicitado	Asignado	Reducción al final del año	Solicitado	Asignado	Solicitado	Solicitado
Proyecto 1: Estudios para la gestión del conocimiento del Sistema del Subsidio Familiar.	\$ 500.000.000	\$ 200.000.000	NA	\$ 515.000.000	\$ 515.000.000	\$ 530.450.000	\$ 1.015.000.000
Proyecto 2: Fortalecimiento en la capacidad de gestión institucional, para mejorar la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Nacional	\$ 3.571.522.362	\$ 2.400.000.000	\$ 2.220.000.000	\$ 3.678.668.033	\$ 3.614.241.398	\$ 3.789.028.074	\$ 3.902.698.916
Proyecto 3: Fortalecimiento de los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), de la Superintendencia del Subsidio Familia, bajo el marco normativo de arquitectura empresarial (MRAE).	\$ 3.000.000.000	\$ 2.825.211.185	NA	\$ 2.756.623.124	\$ 2.256.623.124	\$ 3.068.510.562	\$ 2.886.322.432
Proyecto 4: Mejoramiento del proceso de interacción con el ciudadano en la Superintendencia del Subsidio Familiar.	\$ 608.888.814	\$ 328.888.815	NA	\$ 750.755.478	\$ 685.755.478	\$ 900.586.143	\$ 927.603.728
Proyecto 5: implementación del sistema integrado de gestión documental de la Superintendencia del Subsidio Familiar.	\$ 1.345.900.000	\$ 1.045.900.000	NA	\$ 707.077.000	\$ 545.060.000	\$ 232.000.000	\$ 235.720.000
Proyecto 6: Fortalecimiento estratégico del talento humano para la gestión organizacional de la Superintendencia del Subsidio Familiar.	\$ 752.000.000	\$ 200.000.000	NA	\$ 610.320.000	\$ 383.320.000	\$ 762.800.000	\$ 687.200.000
TOTAL INVERSIÓN	\$ 9.778.311.176	\$ 7.000.000.000	\$ 6.820.000.000	\$ 9.018.443.635	\$ 8.000.000.000	\$ 9.283.374.779	\$ 9.654.545.076

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

6. OBRAS PÚBLICAS (NO APLICA)



7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

Relación por cada una de las vigencias fiscales cubiertas entre el 22 de noviembre de 2018 (*fecha de inicio de la gestión*) y el 23 de febrero de 2020 (*fecha de retiro*).

- **Ejecución presupuestal Vigencia Fiscal 2018:** Comprometido 91.57%, Obligado 86.46 % y Pagado 85.8%, discriminado así:

Tabla 18. Ejecución presupuestal 2018 (millones de \$)

millones de \$

CONCEPTO DEL GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE 2018	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% OBLIGADO	PAGOS 2018	% PAGO
Gastos de Personal	16.415,30	15.552,35	94,74%	15.549,82	94,73%	15.340,25	93,5%
Gastos Generales	9.178,74	8.666,45	94,42%	8.166,42	88,97%	8.165,63	89,0%
Transferencias corrientes	1.174,52	65,89	5,61%	65,89	5,61%	65,89	5,6%
<i>Subtotal Funcionamiento</i>	26.768,56	24.284,70	90,72%	23.782,14	88,84%	23.571,77	88,1%
Inversión	6.202,32	5.907,75	95,25%	4.723,10	76,15%	4.723,10	76,2%
Total Presupuesto	32.970,87	30.192,45	91,57%	28.505,24	86,46%	28.294,88	85,8%

Fuente: SIF Nación

- **Ejecución presupuestal Vigencia Fiscal 2019:** Comprometido 92.56%, Obligado 91.12% y Pagado 90.9%, discriminado así:

Tabla 19. Ejecución presupuestal 2019 (millones de \$)

CONCEPTO DEL GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE 2019	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% OBLIGADO	PAGOS 2019	% PAGO
Gastos de Personal	15.152,69	14.798,33	97,66%	14.784,91	97,57%	14.784,91	97,6%
Gastos Generales	9.895,70	9.612,71	97,14%	9.387,97	94,87%	9.387,97	94,9%
Transferencias corrientes	1.214,32	92,40	7,61%	82,54	6,80%	82,54	6,8%
Tributos, multas, sanciones y Cuota Auditaje	67,76	62,68	92,50%	62,68	92,50%	62,68	92,5%
<i>Subtotal Funcionamiento</i>	26.330,46	24.566,12	93,30%	24.318,09	92,36%	24.318,09	92,4%
Inversión	6.820,00	6.118,43	89,71%	5.888,44	86,34%	5.799,75	85,0%
Total Presupuesto	33.150,46	30.684,55	92,56%	30.206,54	91,12%	30.117,85	90,9%

Fuente: SIF Nación

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 6 de la Ley 789 de 2002 se tramitó la devolución de los recursos no ejecutados del año 2019, el pago está programado para el 27 de febrero 2020.

- **Ejecución Presupuestal Vigencia Fiscal 2020 (Al 23 de febrero de 2020)**

Tabla 20. Ejecución presupuestal (millones de \$)

CONCEPTO DEL GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN BLOQUEADA	CDP	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% OBLIGADO
Gastos de Personal	16.328,19	721,12	15.607,08	2.143,86	13,13%	2.143,86	13,13%
Gastos Generales	10.288,30	0,00	3.529,46	3.029,57	29,45%	1.133,90	11,02%
Transferencias corrientes	3.687,27	2.435,00	104,37	15,13	0,41%	11,64	0,32%
Tributos, multas, sanciones y Cuota Auditaje	67,67	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00%
<i>Subtotal Funcionamiento</i>	30.371,43	3.156,12	3.529,46	5.188,57	17,08%	3.289,40	10,83%
Inversión	8.000,00	0	3.468,69	3.137,69	39,22%	1,60	0,02%
Total Presupuesto	38.371,43	3.156,12	22.709,60	8.326,26	21,70%	3.291,00	8,58%

La entidad, el pasado 29 de enero de 2020, realizó solicitud justificada al Ministerio de Hacienda de la liberación de los recursos que se encuentran bloqueados por concepto previo DGPPN y recibió una respuesta negativa.

8. CONTRATACIÓN

Relación por cada una de las vigencias fiscales cubiertas entre el 22 de noviembre de 2018 (fecha de inicio de la gestión) y el 23 de febrero de 2020 (fecha de retiro).

Tabla 21. Procesos contractuales noviembre 2018 – diciembre de 2018

No.	Modalidad	Adjudicadas	Valor Adjudicación
1	Licitación Pública	3	\$1.269.954.306,00
2	Concurso De Méritos	0	
3	Selecciones Abreviadas Menor Cuantía	1	\$93.200.169,00
4	Acuerdos Marco	6	\$73.098.435,00
5	Selección Abreviada Subasta Inversa	1	\$341.998.200,00
6	Mínimas Cuantías	1	\$6.675.741,00
7	Contratación Directa	4	\$149.667.000,00
	TOTAL	16	\$1.934.593.851,00

Tipo de Contrato de Contratación Directa	Cantidad según el Tipo de Contrato	Valor Total
Prestación de servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	2	\$9.667.000,00
Prestación de Servicios	2	\$145.000.000,00
TOTAL	4	\$149.667.000,00

- Durante la vigencia 2019 y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional Colombia Compra, la contratación de la Superintendencia del Subsidio Familiar se adelantó en forma transaccional desde la planeación hasta su terminación, y se realizó a través de la **plataforma SECOP II y la Tienda Virtual**. Aunque a partir de marzo de 2019 se limitó el acceso a la plataforma SECOP II el módulo de Contratación Directa, la Superintendencia del Subsidio Familiar con el fin de continuar en la generación de transparencia en el proceso contractual, y así garantizar los principios de economía, selección objetiva, publicidad, igualdad y libre concurrencia entre otros, siguió tramitando este tipo de contratación a través la plataforma SECOP I.
- **Procesos de contratación** adelantados según modalidad en el año 2019, de acuerdo con el plan de adquisiciones publicado en el SECOP II del portal de Contratación de Colombia Compra Eficiente:

Tabla 22. Procesos de contratación 2019 (cifras expresadas en pesos)

No.	Modalidad	Adjudicadas	Valor Adjudicación
1	Licitación Pública	0	
2	Concurso De Méritos	3	\$484.999.000,00
3	Selecciones Abreviadas Menor Cuantía	10	\$1.103.791.109,00
4	Acuerdos Marco	17	\$1.046.614.559,92
5	Selección Abreviada Subasta Inversa	8	\$1.146.453.260,40
6	Mínimas Cuantías	19	\$212.284.819,80
7	Contratación Directa	102	\$8.963.174.372,81
	TOTAL	159	\$12.957.317.121,93

Fuente: Grupo de Gestión Contractual-Secretaría General

Tabla 23. Contratación directa 2019 (cifras expresadas en pesos)

Tipo de Contrato de Contratación Directa	Cantidad según el Tipo de Contrato	Valor Total
Prestación de servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	75	\$2.626.256.138,00
Prestación de Servicios	14	\$1.842.884.296,81
Arrendamiento	2	\$3.050.028.361,00
Interadministrativos	11	\$1.444.005.577,00
TOTAL	102	\$8.963.174.372,81

Fuente: Grupo de Gestión Contractual-Secretaría General



- A continuación, los procesos de contratación adelantados según modalidad del 1 de enero al 23 de febrero de 2020, de acuerdo con el plan de adquisiciones publicado en el SECOP II del portal de Contratación de Colombia Compra Eficiente:

Tabla 24. Procesos de Contratación 2020 (cifras expresadas en pesos)

No.	Modalidad	Numero de Procesos	Adjudicadas	Valor Adjudicación
1	Licitación Pública	0		
2	Concurso De Méritos	0		
3	Selecciones Abreviadas Menor Cuantía	1 (en trámite)		\$30.000.000,00
4	Acuerdos Marco	5	5	\$389.388.547,60
5	Selección Abreviada Subasta Inversa	0		
6	Mínimas Cuantías	0		
7	Contratación Directa	69	69	\$3.625.338.369,00
	TOTAL	75	74	\$4.044.726.916,60

Fuente: Grupo de Gestión Contractual-Secretaría General

- Información sobre la contratación directa.

Tabla 25. Contratación directa al 23 de febrero 2020 (cifras expresadas en pesos)

Tipo de Contrato de Contratación Directa	Cantidad según el Tipo de Contrato	Valor Total
Prestación de servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	67	\$3.455.918.001,00
Prestación de Servicios	1	\$ 142.420.368,00
Interadministrativos	1	\$ 27.000.000,00
TOTAL	69	\$3.212.938.369,00

Fuente: Grupo de Gestión Contractual-Secretaría General

La relación de contratos con objeto y su estado se puede consultar en el **Anexo 4**.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

Relación al 23 de febrero de 2020 de los manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad:

- MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Mediante las Resoluciones No. 0852 de 21 de diciembre de 2018 y No. 0860 del 26 de diciembre 2018, se modificó y adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales en la Superintendencia del Subsidio Familiar.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 01 de 2019, a través de la Resolución 0271 del 3 de mayo de 2019, se actualizó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

- MANUAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ADQUISICIONES Y COMPRAS PÚBLICAS.

Mediante la Resolución No. 0369 de 30 de mayo de 2017, se actualizó el Manual de Contratación Administrativa, Adquisiciones y Compras Públicas de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

- MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Mediante resolución 0926 de 2017 se adopta el Manual de Políticas Contables de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Dando cumplimiento a la ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos Nacionales 1851 de 2013 y 302 de 2015.

- MANUAL DE COMUNICACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR



El manual de Comunicaciones cuenta con lineamientos de comunicación Interna, externa e imagen corporativa)

- Por otra parte, la entidad con corte al 23 de febrero de 2020 cuenta con 4 procesos estratégicos, 6 misionales, 10 de apoyo y 1 de control. El total documentos activos en el aplicativo Isolución – SSF y que orientan la gestión de la entidad, son 1.391. El listado de documentos puede ser consultados en ISOLUCION y en la Oficina Asesora de Gestión.

10. CONCEPTO GENERAL

Durante el período de vinculación me propuse junto con mi equipo directivo mejorar la capacidad institucional y fortalecer la planeación, operación y evaluación de la gestión institucional. Es por esta razón, que a continuación presento los resultados más sobresalientes:

En diciembre de 2018 se definieron los **retos para la Superintendencia del Subsidio Familiar** ante el Ministerio de Trabajo. Retos que definirían líneas concretas de acción. Los retos establecidos fueron:

- Sistemas de información confiables, de modo que existan módulos de integración entre el SIGER y SIREVAC, no sólo para la actividad de la entidad, sino para contar con un repositorio de información sobre el sistema de subsidio familiar a nivel nacional.
- Fortalecer el esquema de Planeación de la entidad, para definir todos los procedimientos misionales a partir de indicadores veraces y reales que contribuyan a fortalecer las bases del Plan de Nacional de Desarrollo.
- Implementar esquemas de auditoría sobre la base de altos estándares de rigor técnico y calidad, que permitan, dentro del marco legal, la evaluación real del funcionamiento de las cajas de compensación.
- Desarrollar estudios especiales que evidencien el impacto social de la actividad de las cajas de compensación, así como fortalecer la obtención de estadísticas veraces en relación con el sistema de subsidio familiar.
- Actualizar el marco normativo y sancionatorio de la Superintendencia, reto dentro del cual ha de analizarse el otorgamiento de personería jurídica, el endurecimiento de las sanciones y la revisión del régimen de inhabilidades para fortalecer la actividad de inspección, vigilancia y control de la entidad.

Durante el 2019 se logró en el **Plan Estratégico del Sector Trabajo** definir dos indicadores a cargo de la Superintendencia, uno asociado al Plan Anual de Visitas y el otro al Índice de Desempeño de la entidad, su cumplimiento durante la vigencia 2019 se reportó en enero de 2020 al Ministerio de Trabajo. En cuanto a los indicadores de número de empresas afiliadas y trabajadores afiliados que reporta el Ministerio, la Superintendencia continúa siendo la fuente de información para el reporte que hace dicha instancia en el marco de Plan Nacional de Desarrollo.

Durante la vigencia 2019 se realizó la construcción participativa del **Plan Estratégico 2019-2022** con todos los funcionarios, el cual relaciona un análisis de contexto y los objetivos estratégicos asociados a la gestión del conocimiento, la modernización del IVC, el fortalecimiento de la capacidad técnica y el posicionamiento de la entidad a través de la interacción con el ciudadano. De igual manera, incluye estrategias, metas e indicadores para el cuatrienio, acompañado de una matriz de seguimiento semestral. La armonización de los objetivos estratégicos y las estrategias, así como el documento completo pueden ser consultados en el link: <https://www.ssf.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/planes/plan-estrategico-institucional>

Así mismo y en el marco de la planeación estratégica, entre diciembre de 2018 y enero de 2019 se realizó la formulación de los **planes institucionales** para la vigencia 2019 y entre diciembre de 2019 y enero de 2020 los planes correspondientes a la vigencia 2020. Lo anterior, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018. Los planes institucionales son: *Plan de Acción, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan de Gestión Documental SSF PINAR, Plan Institucional de Gestión Ambiental SSF PIGA, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan Estratégico de Talento Humano SSF, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Formación y Capacitación SSF, Plan de Bienestar SSF, Plan Anual de Vacantes Semestre y Plan de Incentivos Institucionales.* Los planes institucionales pueden ser consultados en <https://www.ssf.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/planes>



En marzo de 2019 se atendió la solicitud anual de la Función Pública de diligenciar bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, entregando como resultados un **Índice de desempeño institucional para la vigencia 2018 de 81.9**, lo que representó para la entidad aumentar dos puntos con respecto a la vigencia anterior, así mismo, ocupar el segundo puesto en el sector y el tercer puesto de las diez superintendencias con las que cuenta el país. De igual manera, nos permitió tener un reconocimiento por parte de Función Pública en el componente de Rendición de Cuentas.

Por otra parte, consciente de la necesidad de tener nuevamente el atributo de la **Personería Jurídica** de la Supersubsidio, se adelantó junto con el apoyo de la Oficina Jurídica, el proceso de estudio y la consecuente presentación del proyecto de Ley “mediante el cual se le otorga Personería Jurídica”. Para tal efecto se acompañó a dicho documento, de la exposición de los antecedentes y la justificación de la necesidad del fortalecimiento de la autonomía del ente de supervisión. El mencionado proyecto fue concertado con el Ministerio de Trabajo, como gestor de la iniciativa legislativa del sector y actualmente está siendo revisado previamente por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Desde el punto de vista financiero la Superintendencia cumplió con la **política de austeridad del gasto** y entre los **ahorros significativos** es importante señalar la unificación de las sedes, el cual generó un ahorro presupuestal en el rubro de arriendos por un valor \$1.000 millones permitiendo la reasignación presupuestal para la adquisición de bienes y servicios y al plan de bienestar, capacitación e incentivos. Así mismo, se cumplió para la vigencia de 2019, la meta de ahorros en honorarios por gastos de funcionamiento de \$200 millones, meta establecida con la cabeza del sector.

En temas de tecnología, junto con la Oficina TIC se desarrolló y puso en marcha la operación de una **Aplicación móvil (app) “SUPERSUBSIDIO”** en la que los usuarios puedan encontrar, entre otros, información de infraestructura y de los servicios de turismo y recreación de las 43 cajas de compensación familiar -CCF. Así mismo, se logró el fortalecimiento del **proceso de afiliación a través de las TIC** (verificación de aportes, empleadores morosos e inexactos) con el fin de agilizar afiliaciones a través de un canal electrónico, especialmente dirigido a trabajadores independientes, pensionados, así como a las empresas y todo empleador. A nivel interno, se logró entregar a todos los funcionarios la **Intranet “La Súper contigo”**.

En el marco de la política de participación ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, durante el año 2018 se realizó la audiencia pública en diciembre y para el 2019 se realizaron diferentes actividades **de rendición de cuentas** denominados “*Dialogando con la Superintendente*”. Entre las actividades se encuentran la rendición de cuentas interna del 9 de septiembre, la audiencia pública del 5 de diciembre y la jornada de balance de gestión y revisión por la dirección del 12 de diciembre, espacio denominado “*la suma de grandes esfuerzos*”. Lo anterior, con base en un plan de trabajo de socialización, preparación y evaluación de los diferentes escenarios, así como con la participación de nuestros grupos de valor y partes interesadas, incluyendo todos los funcionarios de la entidad. <https://www.ssf.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/estrategia-de-rendicion-de-cuentas>

La entidad cuenta con un link en su página web principal, en la cual todo funcionario o ciudadano puede interponer una queja o denuncia por posibles hechos de corrupción o que infrinjan la normativa legal vigente; en el siguiente enlace <http://www.ssf.gov.co/wps/portal/ES/serviciosciudadano/denuncias-corrupcion>. De igual manera, acogiendo las directrices de la Vicepresidencia de la República y de la Secretaría de Transparencia, la Superintendencia se hizo parte de la **Red Interinstitucional Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA)**, designó el oficial de transparencia como funcionario de enlace y creó el correo para denuncias de presuntos actos de corrupción: soytransparente@ssf.gov.co Así mismo, se realizó el diligenciamiento del **Índice de Transparencia y Acceso a la Información- ITA 2019**, con un nivel de respuesta de 100 sobre 100. Mayor información <https://www.ssf.gov.co/transparencia>

En lo correspondiente a la gestión del riesgo y considerándolo como un elemento clave en las decisiones institucionales, se actualizaron e implementaron de manera participativa con todos los procesos, la **Política de Gestión del Riesgo y los Mapa Institucionales de Riesgos de Corrupción y de Gestión**, previo desarrollo de metodologías y



escenarios de socialización y participación a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.
<https://www.ssf.gov.co/transparencia/planeacion/gestion-de-riesgos>

Aunado a lo anterior, se promovió la mejora y el mantenimiento del **Sistema de Gestión Integral de la entidad y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG**, generando múltiples espacios de participación, sensibilización y motivación a los colaboradores (concursos, reuniones de acompañamiento, pausas activas, entre otros.) enfatizando su importancia en la mejora continua de la gestión de la entidad y contemplando el seguimiento a la política y objetivos de calidad, la gestión por procesos, la gestión documental, la gestión del riesgo, la gestión del servicio, la gestión de la evaluación y seguimiento y, la gestión del mejoramiento. Lo anterior, permitió avanzar en la revisión y actualización de la estructura de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, así como avanzar en la actualización del aplicativo ISOLUCION y, por último, recibir la primera auditoría de seguimiento a la **certificación de Calidad por la conformidad del Sistema de Gestión Institucional frente a la NTC ISO 9001:2015**, con resultados satisfactorios y el mantenimiento de la certificación. Mayor información <https://www.ssf.gov.co/transparencia/planeacion/modelo-integrado-de-planeacion-y-gesti%C3%B3n-mipg>

En temas de **comunicación**, se generó desde el despacho con el apoyo del equipo de comunicaciones una amplia **divulgación de la gestión** de la Superintendencia y del Sistema del Subsidio Familiar, a través de diferentes medios de comunicación como radio, televisión, prensa y redes sociales. Durante el 2019 se realizaron 32 programas de televisión de la Superintendencia transmitidos por el Canal RTVC y 6 programas de radio transmitidos por Radio Nacional, 95.9 FM, así mismo, en enero de 2019 se cambió la imagen y el desarrollo de nuestro portal corporativo www.ssf.gov.co. Para la vigencia 2020 se espera potencializar la estrategia de comunicaciones y continuar la actualización de la página.

En cuanto al fomento de la **cultura de la autoevaluación y control** desde la Oficina de Control Interno se realizaron aprox. 20 auditorías internas de gestión y se recibieron 2 auditorías externas. Por parte de la Oficina Asesora de Planeación se estructuró y formalizó el desarrollo de la capacitación dirigida a 29 funcionarios de diferentes áreas como auditores internos HSEQ según las normas NTC ISO 9001:2018, NTC ISO 14001:2015, e ISO 45001:2015, la cual fue realizada entre los meses de agosto a noviembre de 2019 y en diciembre de 2019 se programó y ejecutó la capacitación dirigida a 27 funcionarios de la Superintendencia Delegada para la Gestión, en lo correspondiente con la gestión del riesgo bajo la norma NTC ISO 31000:2018 y Técnicas de Auditoría GTS ISO 19011:2018. Finalmente, todos los procesos son parte de la autoevaluación a través del desarrollo y ejecución de diferentes planes de mejoramiento.

En 2019 la Superintendencia participó de la reactivación del **Consejo Superior del Subsidio Familiar**, así como a través de la Oficina Asesora de Planeación, la Superintendencia participó en 36 **Subcomités Departamentales de Desarrollo Administrativo del Sector Trabajo**, los cuales promueven la articulación y sinergia entre el sector trabajo y las intervenciones del territorio, a su vez alineadas con las entidades de orden nacional y departamental.

Durante el 2019, se realizaron 10 sesiones del **Comité Institucional de Gestión y Desempeño** como mecanismo orientador de la implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como en el 2020 a la fecha se reporta una sesión, en la cual se realizó la presentación y aprobación de la planeación institucional para el 2020.

Durante la vigencia 2019 se fortaleció el **proceso de Gestión Documental** de la Superintendencia de acuerdo con la normativa archivística emitida por el Archivo General de la Nación. Los documentos de la Superintendencia se producen de acuerdo con las series documentales establecidas en las Tablas de Retención Documental (TRD), las cuales fueron sustentadas el 30 de enero de 2019 ante el Pre-Comité de evaluación del Archivo General de la Nación (AGN), y radicadas nuevamente el 06 de noviembre de 2019 con los ajustes solicitados. El día 23 de diciembre el (AGN) realizó algunas observaciones a las (TRD) las cuales fueron ajustadas y radicadas nuevamente el día 05 de febrero de 2020. A la fecha las Tablas de Retención Documental (TRD), se encuentran en proceso de revisión y posterior convalidación por parte del Archivo General de la Nación (AGN).

Así mismo, durante la vigencia 2019 se realizó la primera transferencia secundaria al Archivo General de la Nación, y se transfirieron 2 subseries documentales correspondientes a Resoluciones y Circulares externas contentivas de los años 1981 a 1997. La Superintendencia del Subsidio Familiar con el fin de garantizar la **adecuada conservación y**



preservación de la información, a la fecha tiene el 80% de su documentación digitalizada, la cual reposa en el Archivo Central. La documentación física que ingresa a la entidad es digitalizada y certificada por medio del Gestor Documental ESIGNA.

En el cuarto trimestre de 2019, la entidad desarrolló unas **mejoras al módulo de Actos Administrativos de la plataforma Esigna**, con el fin de automatizar el proceso elaboración, notificación, comunicación y publicación de los actos administrativos. Desde enero de 2020 los actos administrativos producidos desde la Secretaria General, se generan de manera electrónica, y se tiene previsto fortalecer el proceso de generación para que todos los actos de actos administrativos producidos en la entidad, sean totalmente electrónicos de su producción hasta su disposición final.

Durante la vigencia 2019 la Superintendencia del Subsidio Familiar profirió 790 actos administrativos correspondientes a: 765 Resoluciones, 13 Circulares Externas y 12 Circulares Internas, respecto de los cuales realizó el debido proceso de notificación, comunicación y publicación, según el caso. En lo corrido del año 2020 la entidad ha proferido 56 actos administrativos, correspondientes a 51 Resoluciones, 2 Circular Externa y 3 Circular Interna, los cuales fueron notificados, comunicados y publicados de acuerdo con la normativa vigente.

De otra parte, se implementó el **Plan Institucional de Gestión Ambiental 2019-2022**, y se actualizó la línea base ambiental de agua, alcantarillado y energía eléctrica, con el fin de realizar una medición acertada del consumo de cada uno de estos servicios. (Resolución No. 0051 del 25 de enero de 2019). Así mismo, se actualizó el **Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos**, y mensualmente se realizó el registro en las bitácoras de seguimiento de generación de residuos peligrosos y RAEEs y se realizaron actividades de cierre con los funcionarios de la entidad en las que se socializó y se retroalimentó la importancia de la gestión y uso eficiente del agua, gestión y uso eficiente de la energía eléctrica y el manejo de los residuos sólidos en la entidad y el entorno.

Durante los meses de enero y febrero de 2019, y de acuerdo con las observaciones presentadas por la Superintendencia de Puertos y Transporte, se realizó la revisión, diagnóstico y rediseño del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**. A la fecha el PESV está construido en su totalidad y contempla los 5 pilares establecidos por el Ministerio de Transporte en la Resolución 1565 del 2014 "Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial".

En temas relacionados con **interacción con el ciudadano**, durante el 2019 la entidad recibió un total de 10.974 de PQR'S, de las cuales el 47% corresponden a requerimientos atendidos de manera telefónica, 33% oficinas y requerimientos manejados por el aplicativo de las PQR'S (incluyen respuestas a derechos de petición), 15% atenciones por chat y un 5% por canales de atención personalizada. Los requerimientos recibidos se clasificaron así: 40% quejas, 39% peticiones, 20% reclamos y 1% felicitaciones. Los temas más recurrentes de inquietud ciudadana a la Superintendencia sobre las cajas de compensación familiar durante la vigencia 2019, fueron: subsidio en dinero, mecanismo de protección al cesante, crédito social y paz y salvos para cambio de Caja de Compensación Familiar. La Superintendencia logró que el 100% de los requerimientos fueron atendidos durante la pasada vigencia. De esta manera, la atención se realizó a través de diferentes canales institucionales, las quejas y reclamos de los beneficiarios del Subsidio Familiar, con un promedio de respuesta de 8,4 días.

De igual manera, se realizó la **medición de la satisfacción del servicio de la ciudadanía**, respecto a la atención recibida por parte de la entidad, la cual arrojó una valoración del servicio del 96.3% de los niveles bueno y excelente.

Por otra parte, se logró a través de la Oficina de Protección al Usuario la participación en dos **ferias nacionales de atención al ciudadano** (Aracataca y Villavicencio) con un total de 395 atendidos y en una feria del sector trabajo en Cartagena con 26 ciudadanos atendidos. Así mismo, se participó en el **Comité Técnico de Atención e Interacción con el Ciudadano** y se **mejoró el proceso de interacción con el ciudadano** construyendo e implementando herramientas para fortalecer la participación ciudadana y el control social, como la caja de herramientas y los nuevos buzones que se ubicarán en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla.

En lo relacionado con la **gestión jurídica** con corte a la fecha de este informe se encuentran activos 27 procesos judiciales, concentrados en su mayoría en la jurisdicción de Cundinamarca. Entre la vigencia 2019 y febrero de 2020,



fueron realizados 30 Comités de conciliación y defensa judicial, estos comités arrojaron un total de 15 solicitudes de conciliación, 5 solicitudes de conciliaciones prejudiciales y 9 solicitudes de conciliación judicial, respectivamente. En lo correspondiente a las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Superintendencia del Subsidio Familiar, respecto de las fichas técnicas sometidas a su estudio y decisión durante el año 2019 a febrero de 2020, la decisión fue de NO CONCILIAR; dado que el comité concluyó que la Superintendencia del Subsidio Familiar, no incurrió en las infracciones legales que argumentan los demandantes y convocantes.

Así mismo, se logró la aprobación por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de la **Política de prevención del daño antijurídico** tanto para la vigencia 2019 y de manera reciente (03/03/2020) para la bianual 2020-2021. Así mismo, se adelantó el proceso de clasificación y publicación de los conceptos emitidos sobre los diferentes temas de interés, creando un banco de consulta para los funcionarios de la Superintendencia. Adicionalmente, se adelantó la publicación en la página web de la entidad los conceptos con el propósito de que sean de fácil consulta para los usuarios externos interesados..

En temas relacionados, se adelantó el proceso de **consolidación jurídica de la normatividad del Sistema del Subsidio Familiar**, a través del normograma institucional, integrándolo con las circulares externas emitidas por la Superintendencia y clasificándolo por temas de mayor de interés, con el fin de brindar una herramienta de consulta a los diferentes actores del sistema haciéndolo público a través de su página web.

Como factor preponderante en el desarrollo institucional se establecieron relaciones y **convenios interinstitucionales** de fortalecimiento en la gestión, entre las principales entidades se encuentran, MinTrabajo, Supersalud, Superfinanciera, Contraloría General de la República, Fiscalía, Registraduría, Procuraduría, MinDefensa, Secretaría de Transparencia, DNP, MinTic, Ministerio de Vivienda, entre otros.

Finalmente, los reconocimientos otorgados a la gestión de la Superintendencia del Subsidio Familiar durante la vigencia 2019, fueron:

- Otorgamiento de la certificación de la calidad estadística bajo la NTC PE 1000:2017 por parte del DANE, con resultado positivo de la evaluación y fue otorgada por cinco (5) años.
- Reconocimiento de la Función Pública por los buenos resultados obtenidos en el Subindicador de diálogo en la medición del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), realizado en el Día Nacional de la Rendición de Cuentas del DAFP.
- Mantenimiento de la certificación de calidad otorgada por la firma certificadora Bureau Veritas BVQI por la conformidad del Sistema de Gestión frente a la NTC ISO 9001:2015.
- Reconocimiento por parte de la Consejería Presidencial para la Innovación y la Transformación Digital, respecto al registro y entrega de los planes de integración del Portal Único del Estado Colombiano.
- Reconocimiento a la Superintendencia del Subsidio Familiar en la implementación del protocolo IPv6 en toda su infraestructura tecnológica por parte de la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada – RENATA.

De esta manera, se consolida la información realizada durante mi período de vinculación en el marco de la normatividad.

PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA
Superintendente